

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 » Empleos
- 2 » Bienes Raíces
- 3 » Vehículos
- 4 » Negocios
- 5 » Servicios
- 6 » Turismo
- 7 » Tecnología
- 8 » Maquinaria
- 9 » Otros
- 10 » Módulos
- 11 » Judiciales
- 12 » Exequiales

# Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso  
2627700 313 889 4044  
321 492 2547

## Tarifas\*:

- » Palabra \$ 1.260
- » Centímetro x col. \$ 60.500
- » Edictos \$ 73.950

## Formas de Pago:

- » PSE
- » Tarjeta de Crédito
- » Transferencias Bancarias

DIAN

## Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

T. U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES. Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por el Subdirector de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor impuesto sobre la renta" RESOLUCION No. 007748 del 15 de Septiembre del 2023, RAZON SOCIAL:

ISDIN COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.727.478-2. HERNAN AMAYA AMORTEGUI, Jefe Coordinación Correspondencia y Notificaciones (A). H3

**HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O ESPOSA SUPERSTITE.** PROCESO DE DETERMINACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES del causante RUEDA VELANDIA JOSUE, identificado con NIT 19.584.497-1. Se informa a los herederos indeterminados y/o esposa superstite del causante RUEDA VELANDIA JOSUE identificado con NIT 19.584.497-1, que fue proferido Acto Administrativo

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR N° 20230190 20000132 del 28 de Septiembre de 2023 por la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Santa Marta en contra del causante RUEDA VELANDIA JOSUE identificado con NIT 19.584.497-1 con el propósito de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa y para que de considerarlo oportuno puedan intervenir antes que sea proferida la Resolución Sanción por No Declarar. Cualquier información adicional podrá solicitarla al correo ddiagz@ dian.gov.co. H2

## Avisos

### SE DA AVISO

Del fallecimiento del doctor **CARLOS ALFONSO RUIZ CAMARGO** (q.e.p.d) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.050.224. Quien considere que el asunto le concierne por favor comunicarse [carlosalfonsoruizcamargo@gmail.com](mailto:carlosalfonsoruizcamargo@gmail.com)

## Edictos

### Avisos

**AVISO CIERRE CONSULTORIO.** - SE INFORMA EL CIERRE DEFINITIVO DEL CONSULTORIO DE LA DRA. SHERLYS ANDREA QUIMBAY JOYA, LAS HISTORIAS CLINICAS PODRAN SER RECLAMADAS EN LA DIRECCION - CARRERA 8 N° 2-08 - LOCAL 101 - CAJICA - CUNDINAMARCA - CON CITA PROGRAMADA AL TELEFONO CELULAR: 3108765100 - (1A). HI

**AVISO DE LIQUIDACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 232 del Código de Comercio, se informa a la opinión pública y a quienes sean posibles acreedores de la sociedad ESEDE S.A.S., NIT 900.961.483-1, que por voluntad de sus accionistas se declaró disuelta y en estado de liquidación por medio de acta de asamblea de accionistas No. 14 de fecha 25 de septiembre de 2023, inscrita el 11 de octubre de 2023 bajo el registro No. 03025540 del Libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Cualquier interesado puede dirigirse a la Calle 91 No 13 - 45 apto 401 de Bogotá D.C. Eduardo Santoyo. Liquidador. H10

**AVISO.** LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. HACEN CONSTAR que el día veintitrés (23) del mes de agosto del año 2023, falleció en el municipio de Floridablanca (Santander), el señor ALFONSO DE JESUS SOLANO CASTILLO quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 5.743.770 expedida en San Gil (Santander), quien era Docente Pensionado. Para reclamar las prestaciones sociales, se ha presentado: MARIA LIBIA BERNAL CALDERON, con cédula de ciudadanía número 41.389.081 de Bogotá, como cónyuge. Las personas que se crean con derecho alguno, deben presentarse en los términos de ley, en las oficinas de la Secretaría de Educación de Santander Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el Palacio Amarillo de la Gobernación de Santander, calle 37 # 10 - 30 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 6910880 Ext. 1431. Atentamente, MARIA LIBIA BERNAL CALDERON, c.c. 41.389.081 de Bogotá. Correo: libiabernal@gmail.com, celular: 3103193707. H7

**EXTRACTO PARA AVISO EN Prensa CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR.** Datos del interesado, Nombre: Araminta Santiago Ramos con C.C. No. 20.531.019, Motivo de publicación: Hurto (O), Extraviado (X), Destrucción (O), Deterioro (O), Pretensión: reposición de título valor. Datos del título: Tipo de título: CDT, Titular o beneficiario: Nombre: Araminta Santiago Ramos con C.C. No. 20.531.019, Valor: \$11.000.000, Otorgante: Banco Agrario de Colombia. CDT: N° del CDT: 31300CDT1018390, Fecha de expedición: 18/04/2023, Fecha de vencimiento: 18/10/2023. Datos para notificación- oficina que emitió o giro el título: Nombre de la oficina: Banco Agrario de Fomeque, Dirección de la oficina: Cra 4 No. 4 - 55 Fomeque. Nota: la publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional. H9

**EXTRACTO PARA AVISO EN Prensa. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR.** Datos del interesado: Sandra Lascarro Tafur, Cel: 3214153401, Motivo de publicación: Extraviado, Pretensión: Reposición de título valor, Datos del título: Tipo de título: CDT, Titular o Beneficiario: Sandra Lascarro Tafur, Valor: \$12.538.743.00, Otorgante: Banco Davivienda S.A., No del CDT: AA0002761424, Fecha de expedición: 31/07/2023, Fecha de vencimiento: 31/01/2024, Tasa: 12.54%, Plazo: 184, Tipo de Manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giro el título: Nombre de la oficina: 0011 Teleport, Dirección de la oficina: Calle 113 No 7-45 Lc122. H4

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.** Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Ed. HERNANDO MORALES Correo Electrónico: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. **AVISO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** Radicación 11001400304 420220107300 Clase de proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Demandante ALEX JORGE CONSTANTIN PEÑA Demandado ACREEDORES Y PERSONAS INDETERMINADAS. Comunico que, mediante auto de fecha 30 de septiembre 2022 el Juzgado cuarenta y cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura del Expediente No. 2022-01073, el cual tramita el proceso liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Sra. ALEX JORGE CONSTANTIN PEÑA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.414.166, en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 564 del Código General del Proceso. Así mismo, es preciso informar que el liquidador designado para este trámite es el Doctor GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.021.620, quien tiene como dirección de notificación la Avenida Calle 24 No. 21 - 40 Oficina 907 de la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: gabrielayalarodriguez@gmail.com. El presente aviso se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, a través del cual se ordenó la publicación del presente aviso en un periodo de amplia circulación, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores e interesados dentro del proceso mencionado, advirtiéndoles que quienes se crean con derecho a reclamar acreencias en contra de la Sr. ALEX JORGE

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**  
Espíritu Santo, tú que me aclaras todo, que iluminas mi camino para que yo alcance mi ideal. Tú que das el Don Divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, quiero en este corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de ti, por mayor que sea mi ilusión material, deseo estar contigo y todos mis seres queridos en la Gloria Perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta Oración durante 3 días y será alcanzada la Gracia por más difícil que sea). Publicar en cuanto se reciba la Gracia. M.C.V.

CONSTANTIN PEÑA, contarán con el término de veinte (20) hábiles para presentar la reclamación de las mismas ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 de la Ley 1564 de 2012. Cordialmente, GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ. Liquidador. H8

**PROCLAMAS MATRIMONIALES.** Periódico. El Sr. JESÚS HERNANDO CASTRO GUTIÉRREZ, Residente en el Barrio Ciudad Salitre de la ciudad de Bogotá D.C. Y la Srta. NATALIA MARCELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Residente en el Barrio Ciudad Salitre de la ciudad de Bogotá D.C. Contraerán MATRIMONIO el día 28 del mes de octubre del año del señor 2023. Si alguien conoce de algún impedimento para llevar a cabo este Matrimonio, favor informarlo al despacho Parroquial a los teléfonos 60 (1) 575 77 85 y/o al Celular 310 565 81 48. H6

### Notarías

**NOTARIA PRIMERA DE SOACHA.** EDICTO No. 247. La Notaria Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante CESAR AUGUSTO GUILLEN PEÑA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.523.091 de Bogotá D.C., Fallecido el 01 de Julio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además

su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 09 de octubre de 2023. ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ (E). NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA. Rad 4574. (Hay firma y sello). HI

**NOTARIA ÚNICA PUERTO BOYACÁ.** REPUBLICA DE COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACÁ. EDICTO No. 35 -2023. LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACÁ. EMPLAZA, CITA Y CONVOCA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la señora ROSA AMELIA CARDONA RIOS, en vida identificada con la cédula de ciudadanía número 36.540.770, quien falleció en Medellín, el día 21 de octubre de 2020, quien tenía en Puerto Boyacá el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La actuación notarial a la cual se convoca, fue iniciada en la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá, mediante acta número 35 del 09 de octubre de 2023, previa solicitud presentada por el apoderado del interesado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se ordenó la fijación del presente edicto en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, así como su publicación y difusión en un diario de circulación nacional y por una radiodifusora local, lapso durante el cual los interesados podrán comparecer ante este Despacho a fin de hacer valer sus derechos. El presente edicto se fija hoy 10 de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho horas (08:00 a.m.), en Puerto Boyacá y se expiden sendas copias para su publicación en prensa y radio. La Notaria, MARGOTH SALINAS BERNAL. Notaria Única de Puerto Boyacá. (Hay firma y sello). H5

**REPUBLICA DE COLOMBIA.** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. NOTARIO (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO). EDICTO EMPLAZATORIO NO 066 DE 2023. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOACHA - CUNDINAMARCA. EMPLAZA. Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación de sociedad conyugal y de herencia de los señores YOLANDA MARIA VASQUEZ DE HERNANDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.935.996, fallecida el 02 de Junio de 2021 en el municipio de Chía, y JUAN NEPOMUCENO HERNANDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.885.703, fallecido el 23 de Octubre de 2019 en Fusagasugá, presentada por el abogado MARCO FIDEL MARENTES CORTES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.278.451 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional 265.741 del Consejo Superior de la Judicatura, siendo su asiento principal de sus bienes y negocios el municipio de Sibate - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 066 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3°. El presente EDICTO se fija hoy martes veintiséis (26) de septiembre de 2023 a la hora de las 08:00 AM en la Cartelera de la Notaría. NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CIRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. (Hay firma y sello). H2

RICARDO CORREA CUBILLOS. Yury Rocha - Rad 2882-2023. (Hay firma y sello). H2

**REPUBLICA DE COLOMBIA.** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. NOTARIO (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO). EDICTO EMPLAZATORIO NO 067 DE 2023. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOACHA - CUNDINAMARCA. EMPLAZA. Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación de herencia del señor REYES TOVAR SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 392.948, fallecido el 19 de marzo de 2021 en Sibate Cundinamarca, presentada por el abogado MARCO FIDEL MARENTES CORTES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.278.451 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional 265.741 del Consejo Superior de la Judicatura, siendo su asiento principal de sus bienes y negocios el municipio de Sibate - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 067 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3°. El presente EDICTO se fija hoy jueves veintiocho (28) de septiembre de 2023 a la hora de las 08:00 AM en la Cartelera de la Notaría. NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CIRCULO DE SOACHA. RICARDO CORREA CUBILLOS. Edna González. - Rad 2881-2023. (Hay firma y sello). H2

## Avisos de Ley

### AVISO DE INTERVENCIÓN

La Agente Interventora de la persona natural **JOEL ALIRIO PEDROZA GUEVARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.090.406.294 y de la persona jurídica **LUXURY HOUSE grupo inmobiliario y constructor S.A.S.** - LUH S.A.S. identificada con NIT 901.484.947 -4, en cumplimiento del numeral vigésimo octavo del auto de fecha 09/10/2023 Rad. 2023-01-813733 emitido por la Superintendencia de Sociedades que Decreta intervención judicial bajo la medida de toma de posesión de los Sujetos del proceso relacionados y:

#### AVISA:

- Que la Superintendencia de Sociedades en uso de las facultades conferidas mediante Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008 por el cual se expidió el procedimiento de intervención en desarrollo del decreto 4333 del 2008 proferido Auto No 910-016930, de fecha 09 de octubre del 2023, ordenando la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes de las siguientes: persona natural **JOEL ALIRIO PEDROZA GUEVARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.406.294 y de la persona jurídica **LUXURY HOUSE grupo inmobiliario y constructor S.A.S.** - LUH S.A.S. identificada con NIT 901.484.947 -4.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008 se **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho a formular **SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS** a las personas jurídicas y naturales intervenidas y al establecimiento de comercio, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito en donde conste: el nombre, número de la cedula de ciudadanía (o Nit o Rut tratándose de personas jurídicas) dirección, indicación del original del comprobante de entrega de dinero a la sociedad intervenida, anexando este comprobante original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, la solicitud deberá llevar firma autógrafa del solicitante, con su huella dactilar del índice derecho.
- La anterior solicitud deberá presentarse personalmente o por el representante legal, al Agente Interventor en la Carrera 64 No 103-05 de la ciudad de Bogotá, o en su defecto remitido con el lleno de los requisitos enunciados en el párrafo anterior a través de correo certificado a la misma dirección o correo electrónico [luxuryhouseintervencion@gmail.com](mailto:luxuryhouseintervencion@gmail.com).
- Que el término para presentar las reclamaciones es de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente Aviso, es decir desde 13 de octubre del 2023, hasta 23 de octubre de 2023, en el horario de 8:00 AM hasta las 05:00 PM.
- Dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del anterior término se expedirá una providencia que contendrá las solicitudes de devolución aceptadas y rechazadas de lo cual se informará mediante un Aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2023.

**CARLA ANDREA NORIEGA MONTEALEGRE**  
AGENTE INTERVENTORA  
<https://carliandreasnoriegainstancia.blogspot.com/>  
Email: [luxuryhouseintervencion@gmail.com](mailto:luxuryhouseintervencion@gmail.com)

### CIERRE CELAGEM BUCARAMANGA

Informamos a todos los pacientes de **CELAGEM** (Centro de Fertilidad Repronat S.A.S) que la IPS con sede en Bucaramanga cerrará sus puertas. Hasta el **30 de octubre** se tendrá personal disponible en la oficina administrativa de la IPS para la entrega de la historia clínica de manera personal, también puede ser solicitada al correo electrónico [asistencial.bucaramanga@celagem.com](mailto:asistencial.bucaramanga@celagem.com) adjuntando copia de cédula del paciente; el plazo máximo para solicitar la historia clínica será hasta el **15 de diciembre del 2023**.

### AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **Banco Davivienda S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT No. 4574CF0308084534**, fecha de expedición 15/07/2023, fecha de Vencimiento 15/10/2023, tasa 11.10%, plazo 90 días, tipo de manejo: Individual, valor de \$ 15.000.000, titular **DIANA MARCELA QUIÑONES BRÍÑEZ**, por motivo de Extraviado. Se reciben notificaciones en el Banco Davivienda S.A., ubicado en la Carrera 13 # 26-15, Oficina la Candelaria en Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

LIQUIDACIÓN  
BETI BOT S.A.S.  
ACTA 002

En Bogotá D.C., el **06 de septiembre de 2023** en las instalaciones de la empresa **BETI HOLDING S.A.S.**, NIT: **901.446.330** en la Carrera 13#94A-25 Ofc. 310 se fija aviso que indica la sociedad **BETI HOLDING S.A.S.**, NIT: **901.446.330** se encuentra **DISUELTA** y en estado de **LIQUIDACIÓN** para que se hagan parte los acreedores que se crean con algún derecho.

### A todas las personas que se consideren con el derecho de reclamar LA COOPERATIVA DE CRÉDITO DE PENSIONADOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE COLOMBIA

Informa el fallecimiento de sus asociados **Cecilia Ramírez c.c. 20015620** y **Ciro Hernán Niño c.c. 2144054**. Se les solicita para que se comuniquen a los números telefónicos (601) 573 91 68 cel. 3102692791. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de esta publicación. El presente edicto se fija el 13 de octubre de dos mil veintitrés (2023). **RODOLFO MENDOZA**, Representante Legal y Gerente **COOPENSIDEMA**.

### COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S.

Informa, que estando al servicio de la Empresa el señor **VEGA RUIZ JAIME AUGUSTO** (Q.E.P.D.), quien en vida portaba la C.C. No. 79.117.278, falleció el día 30 de Septiembre de 2023. Quien considere que ostenta el derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse a las instalaciones de la Empresa ubicada en la Av. Calle 17 No 82 - 67 - Barrio Anda Lucía - Bogotá. Gestión Humana y/o llamar al siguiente número 601-9156194 Bogotá D.C., correo electrónico [contacto@colserlog.com](mailto:contacto@colserlog.com) La Empresa expresa su sentida condolencia a los familiares y amigos. **SEGUNDO AVISO**.